

SOCIÉTÉ SUISSE DE DROIT INTERNATIONAL. **Schweizerisches Jahrbuch für internationales Recht — Annuaire suisse de droit international.** Band XIX, 1962; Volume XIX, 1962, Zurich, "Editions Polygraphiques, S. A.", 1964, 328 pp.

Incluye este volumen del Anuario suizo de derecho internacional, la habitual sección de artículos, y la parte documental resumiendo la práctica suiza en materia de derecho internacional público y privado, y una relación de publicaciones suizas sobre derecho internacional.

La parte doctrinal contiene cuatro artículos debidos, el primero de ellos, a Hans Schultz, **Bemerkungen zum Verhältnis von Völkerrecht und Landesrecht im Strafrecht** (Observaciones sobre la relación entre el derecho internacional y el derecho interno, en materia de derecho penal), que, como su título indica, está destinado a estudiar el problema que plantea la territorialidad de la ley penal a la luz del derecho internacional, examinando el autor las diversas teorías surgidas en torno a la cuestión (el principio territorial, la ley del pabellón, el principio de la personalidad activa, etcétera).

Anton Heini, en otro de los artículos, **Neuere Strömungen in Amerikanischen Internationalen Privatrecht** (Nuevas corrientes en el Derecho Internacional Privado Americano), que es el texto ampliado de una conferencia por él dictada, empieza recorriendo rápidamente las características generales del derecho internacional privado tal como se concibe en los Estados Unidos, para detenerse

luego en algunas corrientes actuales, entre las que señalaremos como principales representantes a David F. Cavers (¿Método o norma jurídica?), Brainerd Currie (Intereses gubernamentales), Albert E. Ehrenzweig (Restauración de la "lex fori"). Refiriéndose a la situación actual de la doctrina americana del derecho internacional privado, la resume en una corta frase, concebida en términos médicos: "Unidad en el diagnóstico, pluralidad en el tratamiento."

Otro de los trabajos, debido a Christian Dominicié, *Contume bilatérale et droit de passage sur territoire suisse* (Costumbre bilateral y derecho de paso sobre el territorio suizo) toma como pretexto la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el asunto llamado del derecho de paso, sobre el territorio indio (Portugal vs. India), para plantear los problemas jurídicos que presentan los enclaves de Büsingen (alemán) y Campione (italiano) en Suiza, dado que si, como señala el autor, en el procedimiento ante la CIJ ambos enclaves fueron señalados como ejemplo, la sentencia de la Corte ofrece a su vez elementos para discutir en torno al estatuto jurídico de los dos enclaves citados. El resultado del estudio realizado por el autor lo lleva a considerar que la costumbre bilateral no llegará nunca a representar más que un modesto papel.

Cuestiones relativas a la sucesión de los Estados y de teoría del reconocimiento son planteadas por Lucius Caflisch en el último de los artículos, *Die Gründung Italiens in schweizerischer Sicht* (La formación de Italia desde el punto de vista suizo), que con el pretexto del reconocimiento de Italia por Suiza, y de los problemas que plantea la sucesión de Cerdeña por Italia, examina instituciones generales como la teoría de la identidad y discontinuidad de los Estados.

La sección documental se divide, como es habitual en este Anuario, en dos partes: una dedicada al derecho internacional público y otra al derecho internacional privado.

En la primera de ellas aparecen varios trabajos. El primero se debe a Paul Guggenheim, y bajo la rúbrica *La pratique suisse* ofrece un análisis sumamente interesante de varios casos que nos ilustran sobre la posición suiza respecto a ciertas instituciones: reconocimiento de Estados, universalismo económico e integración europea, estatuto de los funcionarios internacionales en Suiza, protección de nombres y emblemas de la ONU y otras organizaciones internacionales gubernamentales, extradición, modificación de fronteras, etcétera.

Se reproduce también un dictamen del Servicio Jurídico del Departamento Político, emitido en 1957, acerca de si existían dificultades de tipo constitucional para la entrada de Suiza en la AELE (Asociación Europea de Libre Comercio) (*Bestehen verfassungsrechtliche Schranken für einen Beitritt der Schweiz zur Europäischen Freihandelszone?*).

Emanuel Diez hace una relación de todos los acuerdos internacionales concluidos por Suiza en 1962, y de los que entraron en vigor en ese año.

La sección de derecho internacional público concluye con una serie de breves reseñas bibliográficas sobre libros de la materia.

En la parte dedicada al derecho internacional privado hay una revista de la jurisprudencia suiza en materia de derecho internacional privado (calificaciones, elección de la norma jurídica, reenvío, orden público, divorcio, filiación, tutela, sucesiones, cuestiones de carácter procesal internacional, arbitraje, etcétera).

Tras esa amplia sección sobre la jurisprudencia en derecho internacional privado, Jean-Flavien Lalive estudia "un reciente arbitraje suizo entre un organismo de Estado y una sociedad privada extranjera" (ése es el título, en francés), que es el arbitraje pronunciado en Lausana el 15 de marzo de 1963, por Pierre Cavin, juez del Tribunal Federal Suizo, en el conflicto entre la National Iranian Oil Company (organismo estatal) y la Sapphire Petroleum Ltd. En ese conflicto se discutieron interesantes aspectos de los contratos internacionales.

El suuario concluye con una bibliografía sumaria de las publicaciones suizas en derecho internacional privado, debida a A. E. von Overbeck.

Los índices alfabéticos, colocados al final, facilitan la búsqueda.

Modesto SEARA VÁZQUEZ